



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALVADOR ALVARADO



ARQ. GEOVANNY CAMACHO LOPEZ

REPRESENTANTE ELEGIDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA.

ING. HÉCTOR SALAZAR VÁZQUEZ

REPRESENTANTE ELEGIDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA.

JAPASA
Cada Gota Importa





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO



CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LA CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025 EN CUANTO SEAN APLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGAN CON SU OBJETIVO.

QUINTA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO **EL CONTRATISTA** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS 08 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

POR "LA JUNTA"

LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO
GERENTE GENERAL

POR "EL CONTRATISTA"

ING. JUAN CARLOS ARAUJO PEREZ
R.F.C: AAPJ921204MK4

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. NORMA PATRICIA FERNANDEZ VALENZUELA
CONTADOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SALVADOR ALVARADO.

ING. JOSE ENRIQUE LUQUE MONJARDIN
ENCARGADO DE PROYECTOS DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

LIC. ALMA ANGELICA HURTADO NAVARRO
CONTRALOR INTERNO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR
ALVARADO

LIC. FERMIN SOTO BARRERAS
TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO



MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 84 FRACCIONES II Y III DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025 MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

4.- AHORA BIEN EN VIRTUD DE QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DESCritos EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EXISTIENDO VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ADEMÁS DE AMPLIACIONES DE METAS EN LA OBRA **REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BLVD. LAS FUENTES ENTRE BLVD. MORELOS Y APOLONIO SANCHEZ, EN LA COLONIA LAS FUENTES, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE LA DEPENDENCIA PROCEDA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

5.- POR SU PARTE EL **CONTRATISTA** DECLARA CONOCER EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL **No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025** MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO **No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025** EN LA REALIZACION DE LA OBRA **REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BLVD. LAS FUENTES ENTRE BLVD. MORELOS Y APOLONIO SANCHEZ, EN LA COLONIA LAS FUENTES, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE \$ 2'068,057.94 (SON: DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE 206,805.79 (SON: DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 79/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LO QUE REPRESENTA UN 10.00% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

TERCERA: EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRA SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS CONVENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO



MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025-MOD

CONVENIO COMPLEMENTARIO QUE MODIFICA EL DIVERSO CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA REPRESENTADO POR LA LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA JUNTA”, Y POR OTRA PARTE, EL ING. JUAN CARLOS ARAUJO PEREZ AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON **FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025** CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA SOBRE BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO **JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025** INTERVINENDO LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO EN SU CALIDAD DE “LA JUNTA” Y EL ING. JUAN CARLOS ARAUJO PEREZ EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VIGOVI S.A. DE C.V. EN SU CARACTE DE CONTRATISTA.

1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA **REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BLVD. LAS FUENTES ENTRE BLVD. MORELOS Y APOLONIO SANCHEZ, EN LA COLONIA LAS FUENTES, EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, CON UN IMPORTE DE \$ 1'861,252.15 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA U UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.) IVA INCLUIDO COMO PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 81 (OCHENTA Y UN) DIAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DIA **01 DE OCTUBRE DE 2025** Y PARA TERMINARLOS EL DIA **20 DE DICIEMBRE DE 2025**, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS

SIENDO NECESARIO MENCIONAR QUE EL MONTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA OBRA EN MENCION FUE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2'068,057.94 (SON: DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), IVA INCLUIDO POR LO QUE EXISTE UN REMANENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 206,805.79 (SON: DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 79/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

2.- POR SU PARTE DECLARA EL CONTRATISTA QUE CONCLUYO EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **JAPASA-MUNICIPIO-FISM-LP-01-2025** TODOS LOS TRABAJOS A QUE SE OBLIGO A REALIZAR MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS**



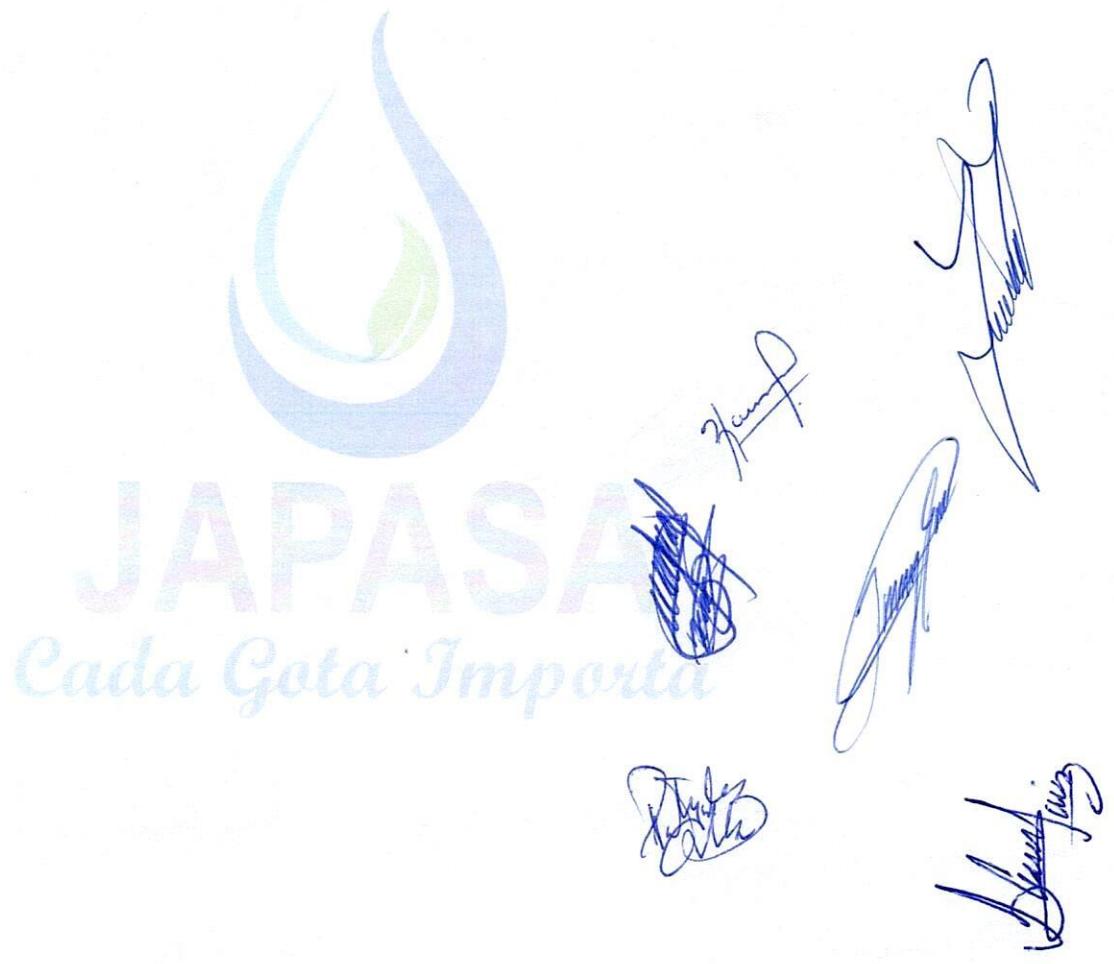
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALVADOR ALVARADO





ING. HÉCTOR SALAZAR VÁZQUEZ

REPRESENTANTE ELEGIDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA.





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DE SALVADOR ALVARADO

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.



POR "LA JUNTA"

POR "EL CONTRATISTA"

LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO
GERENTE GENERAL

ING. JESUS GENOVEVO CAMACHO GERARDO
R.F.C: CAGJ560820NT2

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. NORMA PATRICIA FERNANDEZ VALENZUELA
CONTADOR GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
SALVADOR ALVARADO.

ING. JOSE ENRIQUE LUQUE MONJARDIN
ENCARGADO DE PROYECTOS DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

LIC. ALMA ANGELICA HURTADO NAVARRO
CONTRALOR INTERNO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR
ALVARADO

LIC. FERMÍN SOTO BARRERAS
TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO.

Cada Gota Importa

ARQ. GEOVANNY CAMACHO LOPEZ
REPRESENTANTE ELEGIDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DE SALVADOR ALVARADO

JACARANDAS ENTRE BLVD. MORELOS Y CALLE INGENIEROS EN LA COLONIA LOS PROFESIONISTAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, POBLO. LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE LA DEPENDENCIA PROCEDA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.



5.- POR SU PARTE EL **CONTRATISTA** DECLARA CONOCER EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025 MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025 EN LA REALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR BLVD. PROLONGACION JACARANDAS ENTRE BLVD. MORELOS Y CALLE INGENIEROS EN LA COLONIA LOS PROFESIONISTAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE \$ 302,191.17 (SON: TRECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.), IVA INCLUIDO Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$65,670.69 (SON: SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LO QUE REPRESENTA UN 21.73% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

TERCERA: EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRA SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS CONVENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LA CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025 EN CUANTO SEAN APPLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGAN CON SU OBJETIVO.

QUINTA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO **EL CONTRATISTA** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DE SALVADOR ALVARADO

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025-MOD



CONVENIO COMPLEMENTARIO QUE MODIFICA EL DIVERSO CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA REPRESENTADO POR LA LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA JUNTA", Y POR OTRA PARTE, EL ING. JESUS GENOVEVO CAMACHO GERARDO AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA SOBRE BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025 INTERVINENDO LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO EN SU CALIDAD DE "LA JUNTA" Y EL ING. JESUS GENOVEVO CAMACHO GERARDO EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA.

1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA: REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR BLVD. PROLONGACION JACARANDAS ENTRE BLVD. MORELOS Y CALLE INGENIEROS EN LA COLONIA LOS PROFESIONISTAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, CON UN IMPORTE DE \$ 236,520.49 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 49 /100 M.N.) IVA INCLUIDO COMO PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 21 (VEINTIUNO) DIAS NATURALES, INICIANDO LOS TRABAJOS EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y PARA TERMINARLOS EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2025, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS

2.- POR SU PARTE DECLARA EL CONTRATISTA QUE CONCLUYO EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025 TODOS LOS TRABAJOS A QUE SE OBLIGO A REALIZAR MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE DESCritos EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 84 FRACCIONES II Y III DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No JAPASA-MUNICIPIO-FISM-008-2025 MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

4.- AHORA BIEN EN VIRTUD DE QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DESCritos EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EXISTIENDO VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ADEMÁS DE AMPLIACIONES DE METAS EN LA OBRA: REHABILITACION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR BLVD. PROLONGACION